



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/EXT/2023

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día diecisiete del mes de abril del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Q. Roo (ASEQROO), con domicilio en la avenida Álvaro Obregón número 353, entre las calles Cecilio Chi y Rafael E. Melgar, se reunieron los siguientes servidores públicos: Dr. Adolfo Solís Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; la M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria del Comité; Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal; M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal; M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Secretaria Técnica, Vocal y Comisionada de la Unidad de Transparencia; M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Auditor Especial en Materia de Obra Pública y Vocal; y el L.C. Mauricio Ambrosio Castro Jiménez, Director de Archivo General y Vocal, con el objeto de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.
2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de las versiones públicas, de los contratos de arrendamiento de la ASEQROO, del año 2023.
4. Análisis y aprobación de la versión pública de la Resolución Administrativa ASE/PR-43/PE-16/FIN/2018, que se elaboró en la Unidad de Asuntos Jurídicos.
5. Análisis y en su caso, aprobación de los avisos de privacidad integrales y simplificados, pertenecientes a Dirección de Procesos de Entrega y Recepción de la ASEQROO.
6. Revisión y aprobación de la actualización de los avisos de privacidad, integral y simplificado, del Expediente Único de Personal de la ASEQROO, por parte de la Unidad de Administración.
7. Clausura de la sesión. -

1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.

Secretaria, M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz. – Como primer punto se hace el pase de lista para verificar la asistencia a esta sesión del Comité de Transparencia.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; - Presente
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; - Presente



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/EXT/2023

- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal; - Presente
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal; - Presente
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Secretaria Técnica y Vocal; - Presente
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Auditor Especial en Materia de Obra Pública y Vocal; - Presente
- L.C. Mauricio Ambrosio Castro Jiménez, Director de Archivo General y Vocal, - Presente

Les informo a los presentes que existe quórum legal para atender los asuntos correspondientes a la orden del día.

2. **Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.**

Secretaria. - Una vez verificada la existencia del quórum legal, se procede a la instalación de la sesión, a cargo del Presidente.

Presidente, Dr. Adolfo Solís Herrera. - Siendo las 10:00 con diez minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión, aprobando el orden del día y validando todos los acuerdos que en ella se tomen.

3. **Análisis y aprobación de las versiones públicas, de los contratos de arrendamiento de la ASEQROO, del año 2023.**

Secretaria. - Para el desahogo del siguiente punto en el orden del día, el Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal de este Comité de Transparencia, a través de su memorándum ASEQROO/UA/RM/064/2023, de fecha 12 de abril de 2023, solicita la aprobación de las versiones públicas, de los contratos de arrendamiento de cada uno de los edificios y/o terrenos que ocupa la ASEQROO relativos al año 2023, como lo estipula el numeral Sexagésimo segundo, inciso b de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En su memorándum ha solicitado testar el RFC y el domicilio de los particulares, manifestando que éstos datos pueden ser considerados como personales, que pueden afectar la intimidad de las personas y que en nada contribuyen con la transparencia y la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo cual, expone el motivo para testar los siguientes datos:



Registro Federal de Contribuyente (RFC), es un dato personal de carácter confidencial conformado por datos alfanuméricos, construido por letras del nombre, números de la fecha de nacimiento y una homoclave única para cada persona. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible que de hacerse pública revelaría la edad y fecha de nacimiento, los cuales sólo conciernen al titular.

Domicilio particular, es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable. Su difusión no aporta a la rendición de cuentas, por el contrario, trasgrediría la privacidad del particular.

Por lo antes referido, se somete a consideración del Comité, la aprobación de las versiones públicas de los contratos de arrendamiento del año 2023, presentados por la Unidad de Administración, testando los datos referidos por las razones antes descritas.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- L.C. Mauricio Ambrosio Castro Jiménez, Vocal. - A favor.

Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité confirmo y aprobó por unanimidad, las versiones públicas de los contratos de arrendamientos, del año 2023, de cada uno de los edificios y/o terrenos que ocupa la ASEQROO, quedando en los siguientes términos.

No.	Acuerdo
ACT/EXT/17/04/23.01	El Comité de Transparencia, confirma por unanimidad, las versiones públicas de los contratos de arrendamiento del año 2023, en los que se omite los datos RFC y domicilio del particular, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

4. **Análisis y aprobación de la versión pública de la Resolución Administrativa ASE/PR-43/PE-16/FIN/2018, que se elaboró en la Unidad de Asuntos Jurídicos.**
Secretaria. – Para el desahogo del siguiente punto en el orden del día, el Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente de este Comité de Transparencia, a través de su



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/EXT/2023

memorándum ASEQROO/UAJ/064/2023, de fecha 14 de abril del año en curso, solicita la aprobación de la versión pública de la Resolución Administrativa ASE/PR-43/PE-16/FIN/2018, que se elaboró en la Unidad de Asuntos Jurídicos, durante el período de enero a marzo del presente año, lo anterior, con el fin de que sea publicada de conformidad al formato 36 establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información en su fracción XXXVI, *Las Resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio*, en cumplimiento al artículo 70 fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como se señala en el artículo 91, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Presidente. – La resolución antes mencionada, contiene datos que deben ser considerados como personales y que pueden afectar la intimidad de los particulares que en ella intervienen y que en nada contribuyen con la transparencia y la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, tal y como se indica, en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 134 fracción IX; y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; en el capítulo VI, numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo que, expongo el motivo por el cual se testó el nombre de los representantes legales de los servidores públicos que intervinieron como asesores en dicha resolución:

Nombre del representante legal: dato personal de carácter confidencial, toda vez, que el nombre del representante legal es un atributo de la persona que lo individualiza, lo identifica o lo hace identificable frente a los demás, los cuales sólo conciernen al titular.

Secretaria. – Por lo antes referido, se somete a consideración del Comité, la aprobación de la versión pública de la Resolución Administrativa ASE/PR-43/PE-16/FIN/2018 elaborada en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- L.C. Mauricio Ambrosio Castro Jiménez, Vocal. - A favor.

Secretaria. – Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité confirmo y aprobó por unanimidad, la aprobación de la versión pública



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/EXT/2023

de la Resolución Administrativa ASE/PR-43/PE-16/FIN/2018, elaborada en la Unidad de Asuntos Jurídicos, durante el período de enero a marzo del presente año, quedando en los términos siguientes:

No.	Acuerdo
ACT/EXT/17/04/23.02	El Comité de Transparencia, confirma por unanimidad, la aprobación de la versión pública de la Resolución Administrativa ASE/PR-43/PE-16/FIN/2018, elaborada en la Unidad de Asuntos Jurídicos, durante el período de enero a marzo del presente año, en los que se omite el nombre de los representantes legales de los servidores públicos, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

5. Análisis y en su caso aprobación de los avisos de privacidad integrales y simplificados, pertenecientes a Dirección de Procesos de Entrega y Recepción de la ASEQROO.

Presidente - Secretaria se procede a desahogar el siguiente punto del día.

Secretaria. – Como siguiente punto del orden del día, le informo Presidente que el M. en Aud. Sergio Hernández Pacheco, Director de Procesos de Entrega y Recepción, mediante memorándum ASEQROO/DPER/003/2023, de fecha 11 de abril del año en curso y en cumplimiento de los artículos 30¹ de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, pone a consideración la revisión y aprobación de los siguientes avisos de privacidad integrales y simplificados:

- 1.- Acta Administrativa del Acto Protocolario de Entrega Recepción.
- 2.- Acta de Hechos.
- 3.- Acta de Verificación y Validación.
- 4.- Acta Administrativa de Junta de Aclaraciones.

¹ Artículo 30. El principio de responsabilidad, se traduce en que el responsable deberá implementar los mecanismos previstos en el artículo 31 de la presente Ley para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en este ordenamiento; y rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales en su posesión al titular y al Instituto, debiendo observar para tal efecto la legislación aplicable en la materia. Así mismo, podrá valerse de estándares o mejores prácticas nacionales o internacionales para tales fines, en lo que no se contraponga con la normativa mexicana.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Presidente. – En apego al artículo 95² de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, propongo el análisis y revisión de los nuevos avisos de privacidad integrales y simplificados, antes mencionados, pertenecientes a Dirección de Procesos de Entrega y Recepción.

Secretaria. – Le informo Presidente que se realizó el análisis y revisión de estos avisos, por parte de este Comité de Transparencia, verificando que se cumplan con los artículos 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que señalan la información que deberán contener los avisos de privacidad integrales y simplificados.

Secretaria. – Después de su análisis y revisión, someto a votación por parte de los integrantes de este Comité, la aprobación de dichos avisos.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- L.C. Mauricio Ambrosio Castro Jiménez, Vocal. - A favor.

Secretaria. – Una vez realizada la votación, le informo señor Presidente, que se aprobó por unanimidad, los avisos integrales y simplificados, antes mencionados, presentados por el Director de Procesos de Entrega y Recepción, llegando a los siguientes términos:

No.	Acuerdo
ACT/EXT/17/04/23.03	<p>Este Comité aprueba por unanimidad de votos los avisos de privacidad integrales y simplificados, presentados por la Dirección de Procesos de Entrega y Recepción, y con ello dar cumplimiento a los artículos 30 y 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar los trámites correspondientes, para publicar los avisos de privacidad, en el Portal de Transparencia de la ASEQROO.</p>

²Artículo 95. Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



6. **Revisión y aprobación de la actualización de los avisos de privacidad, integral y simplificado, del Expediente Único de Personal de la ASEQROO, por parte de la Unidad de Administración.**

Secretaria. – Como siguiente punto en el orden del día, el Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal de este Comité de Transparencia, a través de su memorándum ASEQROO/UA/RH/15/2023, de fecha 10 de abril del año en curso, solicita la aprobación de la actualización de los avisos de privacidad, integral y simplificado, del Expediente Único de Personal de la ASEQROO.

En cumplimiento con el artículo 30 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo se pone a consideración de este Comité, la revisión y aprobación de la actualización, de los avisos de privacidad, integral y simplificado, del Expediente Único de Personal presentado por la Unidad de Administración.

Presidente. – En apego al artículo 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, propongo la revisión de los avisos de privacidad, integral y simplificado, del Expediente Único de Personal.

Secretaria. – Le informo Presidente que se realizó el análisis y revisión de estos avisos, por parte de este Comité de Transparencia, verificando que se cumplan con los artículos 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que señalan la información que deberán contener los avisos de privacidad integrales y simplificados.

Secretaria. – Después de su análisis y revisión, someto a votación por parte de los integrantes de este Comité, la aprobación de la actualización de dichos avisos.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- L.C. Mauricio Ambrosio Castro Jiménez, Vocal. - A favor.

Secretaria. – Una vez realizada la votación, le informo señor Presidente, que se aprobó por unanimidad, la actualización de los avisos de privacidad, integral y simplificado, antes mencionado, presentado por el Titular de la Unidad de Administración, llegando al siguiente acuerdo:



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/EXT/2023

No.	Acuerdo
ACT/EXT/17/04/23.04	<p>Este Comité aprueba por unanimidad de votos la actualización de los avisos de privacidad, integral y simplificado, del Expediente Unico de Personal, presentados por la Unidad de Administración y con ello dar cumplimiento a los artículos 30 y 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar los trámites correspondientes, para actualizar los avisos de privacidad en el Portal de Transparencia de la ASEQROO.</p>

7. **Clausura de la sesión.**

Secretaria. - En seguimiento del orden del día informo que una vez agotados todos los puntos del día, se procede a la clausura de la sesión del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta, siendo las 11:45 horas, del mismo día de su inicio y firmando de conformidad al margen y calce de sus fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASEQROO

DR. ADOLFO SOLIS HERRERA

M. EN AUD. AIDA SUGEIZY SANTELIZ CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/EXT/2023

MTRO. ROBERTO CHÁVEZ CASTAÑEDA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. EN AUD. MARÍA GUADALUPE ORTIZ YELADAQUI

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y NORMATIVIDAD TÉCNICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. EN AUD. MA. DEL PILAR AYALA RAMÍREZ

SECRETARIA TÉCNICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. C. ARLIN EDMUNDO MUÑOZ ANCONA

AUDITOR ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.C. MAURICIO AMBROSIO CASTRO JIMÉNEZ

DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 17 de abril del año 2023).